



2037



de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 19 AGO 1993

VISTO la inminente realización del VI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA JUVENIL a efectuarse en la hermana República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación, a través del Servicio de Difusión Científica del CONICET organizó la concurrencia al evento de una delegación de estudiantes secundarios provenientes de 7 provincias.

Que la dependencia antedicha propicia la coparticipación en la atención de algunos gastos entre esa jurisdicción y el Ministerio de Cultura y Educación, a efectos de facilitar la asistencia de los jóvenes seleccionados.

Que es propósito de la cartera estimular iniciativas como la presente dictando el acto administrativo que así lo exprese.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar la concurrencia de una delegación de jóvenes estudiantes secundarios provenientes de 7 provincias argentinas, al VI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA que tendrá lugar en la Ciudad de ASUNCION, REPUBLICA DE PARAGUAY,



de Cultura y Educación

entre los días 26 y 28 de agosto del presente año.

ARTICULO 2'.- Otorgar un aporte económico no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000) para coadyuvar en la atención del traslado de la delegación al punto de destino y regreso.

ARTICULO 3'.- La erogación que genera el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestaria creada para atender gastos de cortesía y homenaje del suscripto.

ARTICULO 4'.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos.-

RESOLUCION N°: 2037

NR. AGR JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION